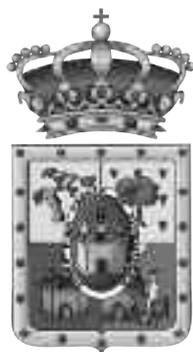


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Viernes 18 de Mayo

Núm. 56

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<i>PAG.</i>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1356
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1356
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL	
Contrato obras parque cretácico de aventura en San Pedro Manrique.....	1357
Formalización contrato obras recuperación fuente El Salobral.....	1358
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALDEALSEÑOR	
Vacante juez de paz titular.....	1359
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificaión ordenanza agua potable.....	1359
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Licitación para explotación de instalaciones deportivas.....	1360
Licitación aprovechamiento cinagético.....	1361
Presupuesto 2012.....	1364
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Expediente resolución concesión administrativa.....	1364
CIDONES	
Licitación arrendamiento vivienda.....	1364
Expediente declaración de ruina ordinaria.....	1365
MEDINACELI	
Cuenta general 2007, 2008, 2009 y 2010.....	1365
MOLINOS DE DUERO	
Licencia ambiental.....	1366
NAVALCABALLO	
Delegación de funciones.....	1366
QUINTANA REDONDA	
Nombramiento tenientes de alcalde.....	1366
PORTILLO DE SORIA	
Modificación ordenanza agua potable.....	1367
Modificación IBI rústica.....	1367
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Licencia ambiental.....	1367
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Enajenación aprovechamiento de caza de palomas.....	1367
SOLIEDRA	
Rectificación.....	1368
TRÉVAGO	
Presupuesto 2011.....	1369
Presupuesto 2012.....	1369
VALDEPRADO	
Padrón impuesto de vehículos 2012.....	1369
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto de caza SO-10.591.....	1370
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración herederos 149/2012.....	1370



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Hermanos González Atienza Producción, S.L. (B42181479), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 98 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 1 del polígono 11, en el Polígono Industrial La Güera, en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero porcino.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,35 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 10.980,23 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avd. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 15/2012-SO (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de marzo de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1140

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (S4711001J), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Espeja de San Marcelino (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma de Manantial, situado en la parcela 5161 del polígono 2, paraje El lavadero, en el término municipal de Espeja de San Marcelino (Soria).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: otros usos no agrícolas (punto de agua para extracción de incendios).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,002 l/s.

BOPSO-56-18052012



– El volumen máximo anual solicitado de 75 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avd. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1356/2011-SO (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de marzo de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1141

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de Parque Cretácico de Aventura en San Pedro Manrique*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 26 de abril de 2012, se formaliza el contrato de las obras de: “Parque Cretácico de Aventura en San Pedro Manrique”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicataria*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 5/12 PLAN DINAMIZACIÓN TURISMO.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Parque Cretácico de Aventura en San Pedro Manrique”.
- c) CPV: 45000000.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- *Valor estimado del contrato:* 178.000,00 euros.



5.- *Presupuesto base de licitación*: Importe neto 150.847,46 euros. Importe total 178.000,00 euros.

6.- *Formalización del contrato*:

a) Fecha de adjudicación: 26-04-2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 07-05-2012.

c) Contratista: José Moreno Garzón.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 119.923,69 euros. IVA Importe total 141.509,96 euros.

Soria, 7 de mayo de 2012.—El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1138

*ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de recuperación Fuente el Salobral en Vinuesa*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 30 de abril de 2012, se formaliza el contrato de las obras de: “Recuperación Fuente El Salobral en Vinuesa”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad Adjudicataria*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 8/12 PLAN DINAMIZACIÓN TURISMO.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

2.- *Objeto del contrato*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: “Recuperación Fuente El Salobral en Vinuesa”.

c) CPV: 45000000.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- *Valor estimado del contrato*: 164.026,55 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación*. Importe neto 139.005,55 euros. Importe total 164.026,55 euros.

6.- *Formalización del contrato*:

a) Fecha de adjudicación: 30-04-2012

b) Fecha de formalización del contrato: 08-05-2012

c) Contratista: Excavaciones R. Esteban, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 101.456,00 euros. IVA Importe total 119.718,08 euros.

Soria, 8 de mayo de 2012.—El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1169

**AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldeaseñor, a 4 de mayo de 2012.–El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

1177

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ****EDICTO**

Trascurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este municipio de fecha 9 de febrero de 2012, referido a la aprobación provisional del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de dicho texto legal, contra dicho acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Las modificaciones introducidas son las siguientes.

primera.- El artículo 5 de la Ordenanza Fiscal queda redactado de la siguiente forma:

*Artículo 5.- Base imponible y cuota tributaria.* Artículo únicamente aplicable a la localidad de Aldehuela de Periañez. La base imponible será la resultante de la suma de todos los gastos soportados por el Ayuntamiento por la prestación del servicio (consumo de energía eléctrica, mantenimiento de red, potabilización y tratamiento del agua, analíticas ...), siendo repercutido dicho gasto de la siguiente forma:

- A) El 75% de la base imponible vendrá determinada por el número de acometidas a la red.
- B) El 25% de la base imponible vendrá determinada en función del agua consumida en la finca según las siguientes tarifas:

Las tarifas por consumo se fijan anualmente y serán las siguientes:

- Hasta 50 metros cúbicos: se pagará la cantidad de 15,00 euros por estos metros cúbicos, aunque no se consuman en su totalidad.

- De 51 m<sup>3</sup> a 70 m<sup>3</sup>, ambos inclusive: 1 € / m<sup>3</sup>.



- De 71 m<sup>3</sup> en adelante: 3 € / m<sup>3</sup>.

La cuota tributaria será la resultante de la suma de los factores A + B.

SEGUNDA.- Se incluye un artículo 5 bis en la Ordenanza Fiscal, con la siguiente redacción:

Artículo únicamente aplicable a la localidad de Canos: La tarifa por consumo de agua potable en la localidad de Canos se fija anualmente y es la siguiente: 9,00 € por metro cúbico consumido, I.V.A. no incluido.

TERCERA.- Se incluye un artículo 13. Normas de Gestión, con la siguiente redacción:

1.- La acometida de agua a la red general será solicitada individualmente por cada vivienda o local.

Las obras de enganche a la red general, en caso de nueva acometida solicitada, serán por cuenta del solicitante.

2.- Los solicitantes de acometida de enganche, harán constar el fin a que destinan el agua, advirtiéndose que cualquier infracción o aplicación diferente de aquella para la que se solicita, será sancionado con una multa en la cantidad que acuerde el Ayuntamiento, sin perjuicio de retirar el suministro de agua. No podrá realizarse ninguna acometida sin la resolución administrativa que la autorice y sin el abono de las cuotas que procedan según esta ordenanza.

3.- Los gastos que ocasione el servicio, incluido el mantenimiento hasta la llave de paso de cada acometida, serán cubiertos por la tasa. Los gastos de mantenimiento o averías desde la llave de paso (incluida ésta) hasta la vivienda, serán de cuenta del sujeto pasivo de la tasa.

4.- Cuando las fugas o roturas de la acometida hayan sido como consecuencia de una deficiente planificación e instalación inicial previa a la entrada en vigor de esta Ordenanza, por obras que el abonado lleve a cabo en la finca o por un mal uso que los usuarios hagan de ella, será el abonado quien correrá con los gastos de su reparación.

5.- La concesión del servicio se otorgará mediante acto administrativo y quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ordenanza. Será por tiempo indefinido en tanto las partes no manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato, ante lo cual, el Ayuntamiento deberá autorizar el corte del suministro, previas las condiciones que establezca.

6.- Ningún abonado puede disponer del agua más que para aquello que le fue concedida, salvo causa de fuerza mayor, quedando terminantemente prohibida la cesión gratuita o la reventa del agua.

7.- El Ayuntamiento podrá, sin perjuicio del ejercicio de las acciones de orden civil o administrativo que la legislación vigente le ampare, suspender o limitar el suministro a los usuarios en los supuestos siguientes:

a) Impago reiterado de la facturación en plazo. Se entiende que existe impago reiterado cuando no se han abonado dos facturaciones seguidas o tres interrumpidas.

b) Disfrute del servicio sin autorización municipal, o bien sin haber abonado la totalidad de las cantidades devengadas por el enganche, previo requerimiento del Ayuntamiento.

c) Uso del agua para destinos distintos de los autorizados.

d) Derivaciones clandestinas en la red con consumo de agua sin autorización municipal.

8.- La reanudación del suministro después de haberse decretado su suspensión, sólo podrá efectuarse mediante nueva solicitud de acometida, así como del pago de los derechos correspondientes.



9.- En caso de que por escasez, averías u otras causas de fuerza mayor el Ayuntamiento tuviera que suspender el servicio temporalmente, el abonado no tendrá derecho a indemnización alguna por daños, perjuicios o cualquier otro concepto, entendiéndose en este sentido que la concesión se hace a título de precario.

10.- En épocas de sequía o por otras razones que mermen el volumen de agua de los depósitos municipales, el Ayuntamiento podrá adoptar las restricciones necesarias en el consumo de agua que estime oportunas, dando preferencia siempre al consumo doméstico.

Aldehuela de Periáñez, a 8 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Reyes Vallejo Indiano. 1142

## **EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

### **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Secretaría.
  - 2) *Domicilio.* Plaza Mayor 9.
  - 3) *Localidad y código postal.* Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300
  - 4) Teléfono. 975 340107.
  - 5) Telefax. 975 340871.
  - 6) Correo electrónico, secretaria@burgosma.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo. Contrato Administrativo Especial.
- b) Descripción: Explotación y Mantenimiento Instalaciones Deportivas sitas en la Dehesa de Osma.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades, no.

d) Lugar de ejecución/entrega: Instalaciones deportivas de propiedad municipal sitas en La Dehesa de Osma.

- 1) Domicilio, c/ Avda Santos Iruela s/n.
- 2) Localidad y código postal. El Burgo de Osma 42360.
- e) Plazo de ejecución/entrega. Duración contrato 4 años.
- f) Admisión de prórroga. No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 92600000-7-3.

3. *Tramitación v procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Subasta electrónica. No.

BOPSO-56-18052012



d) Criterios de adjudicación. Varios, conforme lo indicado en el Pliego de Cláusulas.

4. *Valor estimado del contrato:* 52.000,00 €, aprox., durante los cuatro años de duración.

5. *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad anual de 12.711,87 €, Importe total 15.000,00 € IVA incluido.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe) no.

Definitiva (%) 6.000,00 €.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Si.

c) Otros requisitos específicos. No.

d) Contratos reservados. No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. Registro y Correo Certificado.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

4. Dirección electrónica: [secretaria@burgosma.es](mailto:secretaria@burgosma.es)

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Apertura.

b) Dirección. Salón reuniones-comisiones Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

d) Fecha y hora. Se comunicará personalmente mediante fax o correo electrónico con antelación.

10. *Gastos de Publicidad.* Si.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 8 de Mayo del 2012.–El Alcalde, Antonio Pardo Capi-  
lla. 1172

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

I. *Entidad Adjudicataria:* Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II. *Objeto del Contrato:*

A. Tipo. Administrativo especial.



B. Descripción.- Es objeto de este contrato el aprovechamiento cinegético de:

Torralba. Monte de Torralba nº 97 de U.P de 1332 Has.

Santiuste: Manijurra de Santiuste nº 225 de U.P de 400 Has.

C. Duración.- El plazo de duración del contrato es de 5 años (temporadas de caza 2012-2013 a 2016-2017 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente sin que a la terminación de este plazo se admita prórroga alguna.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación.- Urgente.

Procedimiento.- Abierto.

IV. *Presupuesto base de licitación.*

El precio de licitación es el siguiente, IVA no incluido, que podrá ser mejorado al alza. (Los dos montes funcionarán como un único lote, los postores deberán optar a los dos sin dejar excluido ninguno y por un precio mejorado al alza, sobre el precio base de licitación de cada uno; siendo el mejor postor el que ofrezca el mejor precio, obtenido de la suma de los dos).

Torralba: Monte de Torralba nº 97 de U.P por 10.656,00 €.

Santiuste: Manijurra de Santiuste nº 225 de por 3.200,00 €.

V. *Garantías:*

Provisional. No existe.

VI. *Obtención de documentación e información:*

A. Entidad.- Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B. Domicilio. - Plaza Mayor 9.

C. Localidad y código Postal.- Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42.300.

D. Teléfono y Fax.- 975-340107, 975-340871.

E. Mail [secretaria@burgosma.es](mailto:secretaria@burgosma.es)

Perfil del contratante: <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>.

VII. *Presentación de Ofertas:*

• Fecha límite de presentación.- Ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar.- Sobres A (documentación) y B (Oferta económica).

Lugar de presentación.- Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

VIII. *Apertura de ofertas:*

A.- Entidad.- Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B.- Fecha.- Décimo día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

IX. *Criterios de Valoración de las Ofertas:* El precio únicamente.

Otras informaciones. La pagina web donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 8 de Mayo del 2012.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

BOPSO-56-18052012



## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha siete de mayo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral, para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 8 de Mayo del 2012.—El Alcalde, Antonio Pardo Capi-  
lla. 1174

## CASTILLEJO DE ROBLEDO

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

De conformidad con el acuerdo de pleno de 7 de mayo de 2012, del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, con relación al expediente de resolución de la concesión administrativa adjudicada a favor de Aquia Soluciones de Comunicación S. A, por falta de pago de canon y abandono del establecimiento, y del cumplimiento de la obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre/101.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, por la presente se le da audiencia por un plazo de diez días naturales, al adjudicatario, avalista, posible acreedor hipotecario, o cualquiera con interés directo sobre la resolución, para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En Castillejo de Robledo, a 7 de mayo de 2012.—El Alcalde, José Manuel García Valle. 1171

## CIDONES

### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2012 se ha aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en Plaza de José Antonio Delgado nº 1 de Ocenilla, que podrá ser destinada a alojamiento de turismo rural, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Excmo. Ayuntamiento de Cidones. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cidones.

Domicilio. La Plaza 1, 42145 Cidones (Soria). Teléfono y fax 975 27 03 13.

2. *Objeto del contrato*: Arrendamiento de la vivienda situada en Plaza de José Antonio Delgado nº 1 de Ocenilla, que podrá ser destinada a alojamiento de turismo rural.



La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por expreso y mutuo acuerdo por plazo de dos años.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) 296,61 euros mensuales, más IVA, al alza.

5. *Garantías exigidas:* Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación por los 4 años de contrato.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los dispuestos en el pliego de condiciones.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cidones. La Plaza 1. 42145 Cidones (Soria).

8. *Apertura de ofertas: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones:* Si dicho día fuese sábado se realizará el primer día hábil siguiente.

Lugar y hora: en el Ayuntamiento de Cidones a las 13,30 horas.

9. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario

10. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta el día de presentación de proposiciones.

En Cidones, a 27 de abril de 2012.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 1145

-----

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del edificio situado en la C/ Julián Orden nº 11 y 13 de Cidones, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2012, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cidones, a 3 de mayo de 2012.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 1146

### **MEDINACELI**

#### **CUENTA GENERAL**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente a los ejercicios de 2007, 2008, 2009 y 2010, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará



cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medinaceli 8 de mayo de 2012.—El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1161

## MOLINOS DE DUERO

### EDICTO

*Don Miguel Bonilla Cornejo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Molinos de Duero (Soria), por el presente*

HACE SABER:

De conformidad con lo ordenado por el Sr. Alcalde, por el presente se hace público que por D. Francisco Andrés Velasco, con domicilio en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), Cl. Alquilería, 60 - 47195, se solicita Ampliación de la Licencia Ambiental de un Colmenar de hasta 15 colmenas, a 50 colmenas movilizadas de tipo Langstroth, Dadant o Layens, con emplazamiento en Parcela 384 del Polígono 1 de este Término Municipal, por lo que según lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de diez días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Molinos Duero, a 30 de abril del año 2012.—El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo.

1160

## NAVALCABALLO

### ANUNCIO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, y para el período comprendido entre el día 1 de junio de 2012 y 15 de septiembre de 2012, en que permanecerá ausente por razones de trabajo, ha delegado sus funciones en el miembro de la Junta Vecinal de Navalcaballo, Don Andrés Muñoz Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcaballo, a 9 de mayo de 2012.—El Alcalde Pedáneo, Carmelo Ayllón Mateo.

1162

## QUINTANA REDONDA

Esta Alcaldía, vista la renuncia presentada por D. Pedro María Frías Chico al cargo de Primer Teniente de Alcalde del Municipio de Quintana Redonda, por Decreto del día 27 de marzo de 2012, procedió a nombrar como Primer Teniente de Alcalde a Doña Isabel Rodríguez Barranco y como Segundo Teniente de Alcalde a D. José Alberto González Cabrerizo, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.2 de L.R.B.L y el artículo 46.1 del R.O.F.

Lo que se hace público para inserción en el *Boletín Oficial de la Provincial*, al amparo de los artículos antes citados.

Quintana Redonda 24 de abril de 2012.—El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía.

1159

**PORTILLO DE SORIA**

## ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Portillo de Soria la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicio de agua potable en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Portillo de Soria, 7 de mayo de 2012.—El Alcalde, Eutimio Romero Jiménez. 1152

## ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Portillo de Soria el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Portillo de Soria, 7 de mayo de 2012.—El Alcalde, Eutimio Romero Jiménez. 1153

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

## EDICTO

Por Talleres Criado, S.L. se ha solicitado licencia ambiental, expte, nº A-6/2012, para la ampliación de la actividad de fábrica de contenedores, estructuras y carpinterías metálicas situada en P.I. Las Carretas, C/. B, parcela 2 y 3 de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

San Esteban de Gormaz, a 8 de mayo de 2012.—El Alcalde, Millán Miguel Román. 1148

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

*ENAJENACIÓN del aprovechamiento de caza de palomas en 12 puestos.*

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de caza que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (sí bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:



1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de caza de palomas de paso en 12 puestos, en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento.

3.- *Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza:* 6.000,00 euros, cada año de arrendamiento, más el IVA que corresponda (18%). A este precio se le aplicará el IPC correspondiente en cada año de contrato a partir de la segunda anualidad.

3.- *Duración del contrato:* Cinco años, de 2012 a 2016, ambos incluidos, dentro de los períodos hábiles para la caza de paloma fijados anualmente, por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

5.- *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

6.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).

7.- *Presentación de proposiciones:* En la secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas hasta las trece horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

8.- *Apertura de proposiciones:* A las catorce horas del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* sí bien se aplazará hasta el décimo día hábil a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si consta la presentación de proposiciones por correo, en la forma establecida en la legislación vigente y en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento.

9.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas que regulan la ejecución de disfrute de montes ( BOP nº 64 y 73 de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones Facultativas para este Aprovechamiento.

10.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.

11.- *Documentación a presentar:* La recogida en el Pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 15,00 horas) Tfno 975185339 y 975391516.

13.- *Modelo de Proposición:* D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con DNI nº..... expedido con fecha ..... en nombre propio o en representación de... ( lo cual acredita con....) enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha ...., y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 167, perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, caza de palomas en doce puestos, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de ..... euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas a 30 de abril de 2012.–El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 1079

## SOLIEDRA

### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2012, publicado den *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 47 de



fecha 27 de abril de 2012; *donde dice* “resumen del referenciado presupuesto para 2011”, *debe decir* “resumen del referenciado presupuesto para 2012”.

Soliedra, 30 de abril de 2012.–El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

1147

## TRÉVAGO

### PRESUPUESTO GENERAL DEL 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el año 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de mayo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones*: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) *Oficina de presentación*: Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama*: El Pleno de la Corporación.

En Trévago, a 10 de mayo de 2012.–El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1156

### PRESUPUESTO GENERAL DEL 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el año 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de mayo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones*: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) *Oficina de presentación*: Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama*: El Pleno de la Corporación.

En Trévago, a 10 de mayo de 2012.–El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1157

## VALDEPRADO

### ANUNCIO

Aprobado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2012, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Valdeprado, a 9 de mayo de 2012.–El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

1164

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SORIA**

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10591.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10591, denominado Miño de Medinaceli y Ventosa del Ducado, iniciado a instancia de Ignacio López Bravo Yarte. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Miño de Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 2.702,81 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de mayo del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1163

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA****EDICTO**

*Doña Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 149/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Simón Francisco Martín, ocurrido en Salamanca el día 16 de noviembre de dos mil once, promovido por Joaquín Francisco Martín, a favor del mismo y de Pedro Pablo y Ana Rosa hermanos del causante para nombrar a ellos mismos herederos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Soria, a siete de mayo de dos mil doce.–La Secretaria Judicial, Isabel Álvarez Lozano. 1165